



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 263-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de Junio del 2019

VISTOS:

El Proveedor Nº 3006, de fecha 30 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 377-2019-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 29 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Resolución de Alcaldía Nº 205-2019-MDCN-T, de fecha 08 de Mayo del 2019, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 205-2019-MDCN-T, de fecha 08 de Mayo del 2019, se resuelve DAR POR CONCLUIDA la designación del Tec. SOLÍN LAYME QUISPE, como Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al 30 de Abril del 2019, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía Nº 019-2019-MDCN-T, de fecha 02 de Enero del 2019, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

Que, mediante el Informe Nº 377-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 29 Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, informa que mediante Resolución de Alcaldía Nº 205-2019-MDCN-T, se da por culminada la designación del Tec. Solin Layme Quispe, en el cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en ese sentido, recomienda la designación de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental mediante Acto Resolutivo al Sr. RUBÉN PERZ CHAMBILLA, a partir del Lunes 03 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, al Sr. RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA, el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 03 de Junio del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo, conforme la Directiva Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
SGPMI
GPPVR
SGSG
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.R.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE